27/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Jorge Martínez Martínez
Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.

La barra libre del indulto o el caso de María Sevilla

Una de las primeras asignaturas que se enseñan en las facultades de Derecho es el Derecho Constitucional: la forma del Estado, los derechos fundamentales, los principios rectores del ordenamiento jurídico y la separación de poderes son, entre otro muchos, los primeros **elementos del mundo jurídico que un estudiante de Derecho debe conocer**. Sin esa base, difícilmente puede entenderse lo que vendrá en cursos venideros hasta licenciarte, hoy, graduarte.

El revuelo que la concesión gubernamental del indulto a **María Sevilla** ha causado puede llevar a que no pocos estudiantes de Derecho se replanteen seguir en la carrera, sobre todo si terminan en estas fechas su primer curso de docencia. Sus profesores del Derecho Constitucional –fundamentalmente los de la parte general- les habrán insistido en que **el Estado de derecho tiene uno de sus pilares en la separación de poderes** –legislativo, ejecutivo y judicial-, pero, obviamente, viendo la “motivación" del indulto de marras, se harán una pregunta:

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |